



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 39-0

SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2013.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL JUEVES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. LIC. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJAL |
| 6. ARTES. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 7. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 8. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 9. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 10. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- | | |
|------------------------------|--|
| ECON. RUBÉN FLORES | ADMINISTRADOR GENERAL |
| ABG. DIEGO PEREIRA | PROCURADOR METROPOLITANO (E) |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS | PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO |

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes con todas y todos, sean bienvenidos. Sírvase constatar el quórum por favor.

SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de diez señoras y señores Concejales, por lo tanto tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día. Si hay algunos elementos por favor plantearlos. Concejales Fabricio Villamar, por favor.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Alcalde, quisiera pedir que hagamos una rectificación a la Resolución C 0319 del 2011 del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es el aspecto? Perdonen, en la medida que es un tema varios, sería importante para poder yo resolver si le incluyo o no; es mi facultad hacerlo.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: El asunto es el siguiente; hay prohibiciones de enajenar de varios bienes en el sector de Quitumbe, entonces, pedimos nosotros informes a Procuraduría y a la Administración Zonal correspondiente que nos mandó un listado de cuáles podrían ser las alternativas, que se podrían incluir, pero mientras tanto no se está pudiendo dar paso a la venta de estas edificaciones y esto habíamos quedado en tratarlo en la última sesión de la Comisión de Suelo pero lastimosamente no la tuvimos.

SEÑOR ALCALDE: Bien incorporamos eso en el orden del día. Concejales Jorge Albán por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me equivoqué, no es un problema del orden del día, es una opinión para cuando tratemos el tercer punto del orden del día. Disculpe Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Incorporamos entonces el punto planteado en el lugar correspondiente, luego del informe de la Comisión de Mesa; y, procedemos a tratar el orden del día de esta reunión ordinaria de hoy, en la que tenemos un especial afecto y



**Secretaría
General del
Concejo**

dedicación nuestra, al trabajo que ha hecho Elizabeth, en su sesión final del Concejo. Iniciamos la sesión, por favor, primer punto.

ORDEN DEL DÍA:

SECRETARIA GENERAL:

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y Resolución sobre las siguientes Actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:
 1. Acta No. 35 de la sesión ordinaria del 7 de noviembre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-800

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

2. Acta No. 36 de la sesión extraordinaria del 27 de noviembre del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-801

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (8), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 36 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS Y EL CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

EL CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA, AVALIZA LA ACTUACIÓN, EN LA MENCIONADA SESIÓN, DE SU CONCEJALA ALTERNA SRA. MARÍA BELÉN PUNINA.

- III. Conocimiento y Resolución sobre la renuncia presentada por la Econ. Elizabeth Cabezas al cargo de Concejala Metropolitana.

SEÑOR ALCALDE: Por favor Elizabeth.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros Concejales, queridos amigos, vecinos de la ciudad de Quito, quiero por este medio y como es el canal regular ratificar la renuncia que fuera presentada en días anteriores al señor Alcalde, como Presidente de este Concejo Metropolitano, en virtud de que he sido propuesta para ocupar otra dignidad dentro del Gobierno Nacional y porque no correré para la reelección del próximo período como Concejala de Quito.

Creo que han sido cuatro años de una experiencia inolvidable, Alcalde, no hay mayor satisfacción para un ser humano que representar a muchísimos ciudadanos dentro de este Concejo y me voy con la satisfacción de haber dado lo que humanamente he podido, lo que mis capacidades personales lo han permitido, pero sobre todo, haber entregado con alma, vida y corazón el trabajo que he hecho en este Concejo.

Yo estoy muy, muy contenta del trabajo realizado y las acciones de los seres humanos son las que perduran más allá de los nombramientos o los títulos que uno pueda tener pero



Secretaría
**General del
Concejo**

quiero sobre todo decirles, que llevo en el corazón un pedazo de cada uno de esos barrios en los que caminé todos los fines de semana y a los que les dediqué gran parte de mi tiempo.

Quiero, Alcalde, a usted solo desearle éxitos en la gestión, creo que tiene toda la oportunidad de ratificar este trabajo dentro de la ciudad de Quito, dentro de una línea de trabajo permanente que lo ha venido realizando y que lo va a continuar con un grupo de gente que le va a apoyar de manera incondicional, que es lo importante y sobre todo en el sendero del progreso y del éxito para la ciudad que eso es lo que todos ansiamos y merecemos.

No quería dejar pasar la oportunidad, para agradecer a todos los compañeros Concejales por el gran apoyo que me supieron dar en las Comisiones que este mismo Concejo me nombró como parte, decirles que el equipo de trabajo siempre es importante y permanente mantenerlo.

Quiero agradecer a mis colaboradores del despacho porque sin ellos no hubiera sido posible hacer lo que hicimos y a todos ustedes desearles muchísimos éxitos en la gestión; desearles a todos los barrios que se sigan cumpliendo sus expectativas, realmente creo que los que estamos aquí solo estamos para servir y así lo hemos asumido y obviamente que Dios bendiga a todos quienes se quedan, señor Alcalde, que nos bendiga a todos para que dentro de nuestros puestos y dentro de nuestras responsabilidades sepamos dar nuestro trabajo con toda la dedicación que la ciudadanía así lo requiera.

Yo le agradezco este espacio, lo conversamos con usted en varias ocasiones, creo que valía la pena poder expresar públicamente este agradecimiento a los ciudadanos, al Concejo y a usted y realmente me voy con la satisfacción de haber hecho lo que más pude por la ciudad de Quito, me siento honrada de haberle podido servir y, obviamente, Dios me pone en otras circunstancias en las que espero que mi desempeño sea aportante para un proceso de cambio como el que se ha planteado la Revolución Ciudadana y Alianza País, así que muchísimas gracias, suerte a todos los compañeros, que Dios les bendiga; y, siempre estaré presta desde cualquier trinchera para poderles apoyar y seguir ayudándoles, les llevo en mi corazón con todo el cariño del mundo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Jorge Albán por favor.

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar, 15h22 (9 Concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Permítanme en primer lugar presentar mi consideración y afecto a Elizabeth, que te vaya muy bien; en segundo lugar quiero proponer una modificación al texto de la Resolución, sin que se resuelva la disposición general única de la Resolución, ya que es prudente y conveniente que cuando se poseione el Concejal Badillo pueda discutir y conocer con usted el alcance de las Comisiones y de las entidades en las que él va a participar, de tal manera que se pueda tomar una Resolución mucho más meditada y pensada y claro en concordancia con su opinión, Alcalde, así que me permito sugerir que se elimine la disposición general única que está en el texto de la Resolución.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Eddy Sánchez por favor.

Ingresa el Concejal Sr. Alonso Moreno, 15h23 (10 Concejales)

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, únicamente desearle el mejor de los éxitos a la compañera y amiga Elizabeth, hemos compartido más de cuatro años en la Comisión de Suelo; y, realmente ha sido edificante y muy satisfactoria, esta relación y convivencia y sobre todo, como dijo Elizabeth, el poder servir a la comunidad.

El mejor de los éxitos, Elizabeth ¡Qué Dios te bendiga!

SEÑOR ALCALDE: Concejala María Sol Corral por favor.

Ingresa el Concejal Dr. Pablo Ponce, 15h24 (11 Concejales)

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Buenas tardes, Alcalde, señoras y señores Concejales, queridos vecinos y vecinas, quiero aprovechar un minuto simplemente para solidarizarme con este nuevo camino que vas a emprender Elizabeth, hemos sido



Secretaría
**General del
Concejo**

compañeras cuatro años siete meses, y con todos los altibajos pertinentes que tenemos las mujeres de carácter fuerte, y sin embargo yo creo que en este año 2014, después de haber servido a tu ciudad, y que tengas que pasar a servir al Presidente, es un honor enorme y estaremos todas aquí enfrente viéndote ahí en el balcón y que nos invites de vez en cuando; así que siempre sonrío y te deseamos mucha, mucha suerte, querida compañera.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Patricio Ubidia por favor.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Querida amiga, de corazón desearte lo mejor, el mayor de los éxitos, en realidad tienes un camino de lo mejor, por adelante lo que te espera y creo que tu capacidad ha sido demostrada en estos años de gestión acá, como decía la propia Manuela Sáenz, *la historia no hay solo que contarla sino que hay también que ir la creando*, y de esa manera felicitarte, desearte el mayor de los éxitos y que sigas adelante, querida amiga.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Alonso Moreno por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros Concejales, señores presentes del auditorium, creo que el servicio a la comunidad es parte del ser humano desde cualquier trinchera, en lo público en lo privado, y más aún cuando uno se tiene la oportunidad de ser autoridad, y esa oportunidad, Dios te ha dado, querida amiga, compañera, Elizabeth; y, esa misma Divina Providencia te está iluminando para una nueva etapa en la que te deseo el mejor de los éxitos porque para servir a la comunidad, para servir a la ciudad y al país, sus problemas, sus inquietudes no necesitan principios doctrinarios ni filosofía necesitan voluntad personal y la orientación del Dios Divino, te deseo muchos éxitos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Pablo Ponce por favor.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Buenas tardes Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía de Quito, hay momentos en la vida en que uno debe tomar decisiones que son trascendentes, con Elizabeth nos conocemos desde la época estudiantil, hemos hecho un trabajo de amistad sobre todo, muchas veces hay compañeros de trabajo pero amigos muy pocos, así que tú sabes, Elizabeth, que eres de esas pocas personas, de

esos pocos amigos, con los que realmente uno cuenta y que sabe que son incondicionales para toda la vida.

El mejor de los éxitos en tu nueva posición, el servirle a la ciudad, el servirle al país, realmente es un honor, sabemos que tú lo haces con profesionalismo y sobre todo con pasión, en cualquier cosa que tú emprendes.

Ingresar a la Concejala Econ. Dénnecey Trujillo, 15h27 (12 Concejales)

Estamos seguros que vas a tener todo el éxito necesario y sabemos que tenemos una amiga, precisamente, a quien poder acudir, digo en las funciones de Concejal o como amigo también, en el hecho de que tú, sin duda alguna, vas a aportar enormemente en lo que es hoy, la organización del despacho de la Presidencia de la República, la posibilidad de que efectivamente esos tiempos del Presidente se vuelvan mucho más eficientes y que, esta ciudad, en muchos de los temas trata con el Gobierno Central, sabemos que serás un gran aporte en esa posición.

El mejor de los éxitos, la mejor de las bendiciones; y, realmente, sin duda alguna, sabemos que vas a estar también en un puesto nuevamente exitoso.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Marco Ponce por favor.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, buenas tardes compañeros Concejales, damas y caballeros presentes, Elizabeth para mí, igual fue una sorpresa en su momento, contigo compartimos dos Comisiones así que nos ha tocado trabajar juntos, probablemente más que con otros compañeros Concejales, y conozco de tu capacidad, conozco de tu vocación de servicio, hay un dicho muy viejo, creo que es eclesiástico, que dice: *"aquel que no vive para servir no sirve para vivir"*, contigo es muy claro, eres una persona que ha sabido servir a los demás.

Estoy seguro que en cualquier posición que el destino te ponga lo vas hacer bien, lo vas hacer a favor de tu ciudad, a favor de tu país, a favor de todos los que hacemos este conglomerado humano que llamamos patria, hoy magnificado, lo vas hacer en todo el



**Secretaría
General del
Concejo**

territorio nacional, te deseo todo el éxito del mundo y quiero que sepas y sinceramente de corazón que, bueno, más allá de la tienda política a la que cualquiera de nosotros pertenece, tienes no solo un ex compañero ahora sino un amigo, un amigo para siempre, felicidades.

Ingresa el Concejal Dr. Fabricio Villamar, 15h28 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Muy bien. Yo quiero a nombre del Concejo y de la Alcaldía, en primer lugar agradecerte mucho por este tiempo, Elizabeth, tú sabes que una de las cosas que yo reivindico permanentemente es el enorme esfuerzo que hemos hecho en lograr que decenas de miles de personas tengan ahora un suelo seguro, es una cosa muy importante.

Tú sabes perfectamente que eso no estaba antes en la agenda y que logramos colocar como una cosa extraordinaria, hay miles de familias, que ahora pueden estar en mejores condiciones, y eso sin duda es un valor agregado extraordinario, eso se ha hecho con el concurso de mucha gente pero sobre todo con el tuyo. Quiero agradecer mucho a nombre de la ciudad, por tu capacidad, por tu esfuerzo, por tu tesón, no tengo ninguna duda que ahora hay otro escenario que seguramente será bueno y positivo en el cual se consolidará un camino, por eso como lo hemos hablado en términos personales, tendrás aquí siempre un espacio, un canal para lo que necesites, éste es tu Concejo, y yo personalmente me pongo en esos términos, vas a seguir en el barrio, en el vecindario, eso es bueno, y no dudo que serás un factor clave de fortalecimiento de las relaciones institucionales y personales que tenemos con la presidencia.

¡Qué te vaya muy bien! Un abrazo enorme y muchas gracias a nombre de la ciudad.

Se retira la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas, 15h31 (12 Concejales)

Salen los Concejales Sra. Macarena Valarezo y MSc. Patricio Ubidia, 15h32 (10 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Bien está planteado el conocimiento de la Resolución, el Concejal Albán ha planteado, creo que debemos acoger sin problema que no incorporemos la disposición única, tiene que ver básicamente con la marcha de la Comisión de Suelo, eso sin problema podemos tener una reunión y ver cómo, lo que es más importante, el trabajo avance, con lo cual me propongo y les propongo, someto a consideración, el texto de la Resolución que acepta la renuncia de la Concejala que principaliza por lo tanto al Dr. Manuel Adrián Badillo, ya ha sido principalizado como Concejal, que ratifica la conformación de las Comisiones para que no detengamos el Concejo, lo mismo que las representaciones que tenía la Concejala Elizabeth Cabezas, lo importante es que no paremos, luego la disposición queda en suspenso, me gustaría tener una conversación con Manuel y con Freddy para ver como trabajamos una agenda y por supuesto seguir trabajando, eso es lo importante. En consideración esta Resolución.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-802



Secretaría
**General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ECON. ELIZABETH CABEZAS, A LA DESIGNACIÓN DE CONCEJALA METROPOLITANA; Y, PRINCIPALIZAR EN SU AUSENCIA, AL DR. MANUEL ADRIÁN BADILLO.

RESOLUCIÓN No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (“Constitución”), señala que constituyen gobiernos autónomos, descentralizados, entre otros, los concejos municipales, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 253 de la Constitución, en concordancia con el artículo 254 del mismo cuerpo normativo, establece que: *“Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y los concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde (...)”*;
- Que,** mediante Resolución No. C 474 del 29 de julio del 2011, el Cuerpo Edificio resolvió conformar sus comisiones legislativas y designar a sus autoridades, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición general séptima de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República;
- Que,** mediante Resolución No. 0038 del 8 de septiembre del 2009, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió designar a los Concejales y Concejalas Metropolitanas su representación en las diferentes empresas, corporaciones, compañías anónimas y demás instituciones públicas en las que el Municipio tiene su participación;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 19 de diciembre del 2013, conoció el oficio No. 775-EC del 16 de diciembre del 2013,

mediante el cual la Ec. Elizabeth Cabezas, renuncia a la designación de Concejala Metropolitana; y,

Que, el Dr. Manuel Adrián Badillo es Concejal Urbano Suplente de la Concejala que renuncia a su designación.

En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 7; 57 literal a); y, 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Ec. Elizabeth Cabezas, a la designación de Concejala Metropolitana; y, principalizar en su ausencia, al Dr. Manuel Adrián Badillo.

Artículo 2.- Ratificar la conformación de las siguientes comisiones, disponiendo que la designación de la Ec. Elizabeth Cabezas la asuma, en calidad de miembro, el Dr. Manuel Adrián Badillo, Concejal Metropolitano:

- Suelo y Ordenamiento Territorial;
- Convivencia y Seguridad Ciudadanas;
- Presupuesto, Finanzas y Tributación; y,
- Conectividad y Competitividad.

Artículo 3.- Ratificar la representación del Concejo Metropolitano a los directorios de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS; y, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, disponiendo que aquella otorgada a la Ec. Elizabeth Cabezas la asuma, en calidad de miembro principal, el Dr. Manuel Adrián Badillo.

Artículo 4.- Ratificar la representación del Concejo Metropolitano al directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, disponiendo que aquella otorgada a la Ec. Elizabeth Cabezas la asuma, en calidad de miembro suplente, el Dr. Manuel Adrián Badillo.



Secretaría
**General del
Concejo**

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre del 2013.

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal que la presente Resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre del 2013.- **Lo Certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre del 2013.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Bien, está acogida esta Resolución, le pido por lo tanto al Concejal Badillo que por favor asuma la curul y procedamos ya. Felicitándole y agradeciéndole también su participación, ahora ya como Concejal, ha sido ya juramentado como Concejal, de tal manera que bienvenido, una vez más Manuel, a este espacio del Concejo.

Se incorpora a la sesión el Concejal Dr. Manuel Badillo, 15h34 (11 Concejales)

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

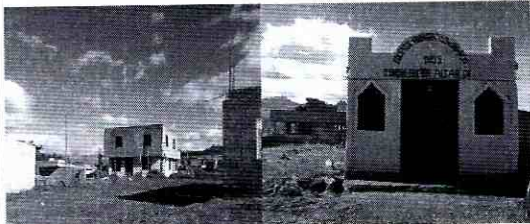
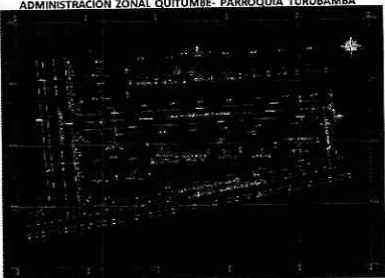
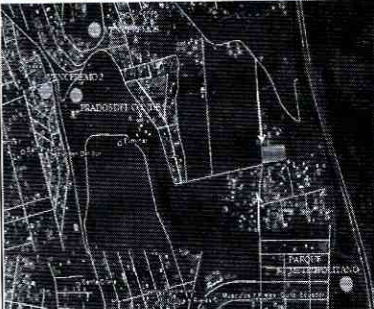
Ingresa la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 15h35 (12 Concejales)

Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

SEÑOR ALCALDE: Hay una serie de barrios que serán tratados el día de hoy, les ruego por favor proceder con la presentación respectiva.

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenas tardes con todos y todas, voy hacer la exposición de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. Procede a dar lectura de la gráfica correspondiente al Asentamiento denominado Jardines de la Sierra.

1. Jardines de la Sierra.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		"JARDINES DE LA SIERRA"		
				
				
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		6 años	CONSOLIDACIÓN:	37,50%
NÚMERO DE LOTES:		16	POBLACIÓN BENEFICIADA:	60Hab.
ZONIFICACIÓN:		D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:		200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:		(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL:		3.396,66	m ²	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL		252,87	m ²	
ÁREA DE VÍAS:		1.007,86	m ²	7,44 %
ÁREA DE AFECTACION VIAL		436,61	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:		5.094,00	m ²	UERB-Q
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :		
Agua Potable	0.0 %	Calzada	0.0 %	
Alcantarillado	0.0 %	Aceras	0.0 %	
Energía Eléctrica	0.0 %	Bordillos	0.0 %	

SEÑOR ALCALDE: En consideración.



Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		




CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-803

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO JARDINES DE LA SIERRA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

2. Cooperativa de Vivienda Rural "La Compañía".

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura de la siguiente gráfica.

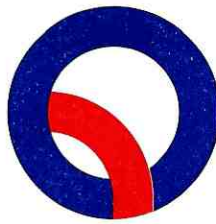
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO				COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "LA COMPAÑIA" ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA GUAMANI			
							
							
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		34 años		CONSOLIDACIÓN:		30%	
NÚMERO DE LOTES:		170		POBLACIÓN BENEFICIADA:		680 Hab.	
ZONIFICACIÓN :				D3(D203-80)			
LOTE MÍNIMO:				200 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:				(D) Sobre Línea de Fábrica			
USO PRINCIPAL:				(R2) Residencia media densidad			
ÁREA ÚTIL :		67.995,01		m2		% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES	
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL		12.917,74		m2			
ÁREA DE VÍAS:		21.978,11		m2		19 %	
ÁREA BRUTA TOTAL:		102.890,86		m2		CUERPO CIERTO	
						UERB- Q	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0.0 %	Calzada	0.0 %
Alcantarillado	0.0 %	Aceras	0.0 %
Energía Eléctrica	0.0 %	Bordillos	0.0 %

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		



Secretaría
**General del
Concejo**

3	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4	ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

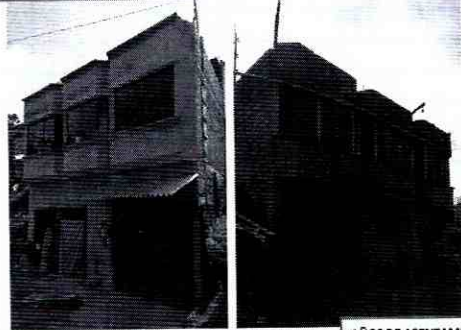

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-804

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL LA COMPAÑÍA.

3. Comité Pro Mejoras "Prados del Conde".

ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Da lectura de la siguiente gráfica.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PROMEJORAS "PRADOS DEL CONDE"																	
		ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA TURUBAMBA																	
																			
		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	11 años																
		CONSOLIDACIÓN:	37,50%																
		NÚMERO DE LOTES:	45																
		POBLACIÓN BENEFICIADA:	156 Hab.																
		ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)																
		LOTE MÍNIMO:	200 m2																
		FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica																
		USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad																
		ÁREA ÚTIL:	8.678,73 m2																
		TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	736,54 m2																
		ÁREA DE VÍAS:	1.700,59 m2																
		ÁREA DE PROTECCIÓN RED DE ALTA TENSIÓN	2.267,75 m2																
		ÁREA DE PROTECCION REDE DE AGUA POTABLE UNO	68,31 m2																
		ÁREA DE PROTECCION REDE DE AGUA POTABLE DOS	935,00 m2																
		ÁREA DE PROTECCION REDE DE AGUA POTABLE EN LOTES	99,40 m2																
		ÁREA BRUTA TOTAL:	14.486,32 m2																
			TIPO DE PROPIEDAD																
			Cuerpo Cierto																
			UERB- Q																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th colspan="2">Obras Civiles Ejecutadas :</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>0.0%</td> <td>Calzada</td> <td>0.0%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>0.0%</td> <td>Aceras</td> <td>0.0%</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>0.0%</td> <td>Bordillos</td> <td>0.0%</td> </tr> </tbody> </table>		Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :		Agua Potable	0.0%	Calzada	0.0%	Alcantarillado	0.0%	Aceras	0.0%	Energía Eléctrica	0.0%	Bordillos	0.0%		
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :																	
Agua Potable	0.0%	Calzada	0.0%																
Alcantarillado	0.0%	Aceras	0.0%																
Energía Eléctrica	0.0%	Bordillos	0.0%																

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	Ausente		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		



Secretaría
General del
Concejo

13	MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-805

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADOS DEL CONDE.

SEÑOR ALCALDE: Les ruego a los señores Concejales si tienen alguna observación sobre estos tres barrios, hacerlo en la Comisión hasta la próxima reunión. Siguiendo punto.

Ingresan los Concejales Prof. Luisa Maldonado y MSc. Patricio Ubidia, 15h38 (14 Concejales)

4. Ordenanza de asignación de nomenclatura de la parroquia La Merced. (IC-O-2013-286)

SEÑOR ALCALDE: Está en conocimiento de cada uno de los señores Concejales, está Ordenanza. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-806

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA LA MERCED (IC-O-2013-286)

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

Proyectos de Ordenanza de aprobación o reforma de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: (IC-O-2013-233; IC-O-2013-268; IC-O-2013-279; IC-O-2013-284)

SEÑOR ALCALDE: Éste es el segundo debate por lo tanto definitivo, de once asentamientos, todos absolutamente importantes y que han tenido largos y complejos procesos hasta llegar hoy, de tal manera que creo que no puede haber mejor navidad para estos barrios que resolver, por fin, su regularización. Proceda en cada caso por favor.

SECRETARÍA GENERAL:

1. El Belén

SEÑOR ALCALDE: Hay una observación del Concejal Fabricio Villamar, vamos a escucharla.



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: De acuerdo con las conversaciones con la Unidad Regula tu Barrio, está claro el tema de la asignación que da el Municipio pero nos habíamos puesto de acuerdo también en la inclusión de una transitoria que me permito leerla con su venia, Alcalde.

“Disposición transitoria: La Dirección Metropolitana de Catastro incorporará como bienes municipales los rellenos de quebrada y actualizará el SICMA de los predios colindantes de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza en el plazo del 30 días desde la sanción de la misma”, era básicamente eso.

SEÑOR ALCALDE: Está integrado, y obviamente ustedes entienden que por ley integramos como propiedad municipal todos los rellenos de quebrada.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Sí, pero me parece importante que lo incorporemos como disposición transitoria.

SEÑOR ALCALDE: Sí, no tengo ningún problema.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: De acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Con esa incorporación, en consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		

15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-807

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL BELÉN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-268)

SEÑOR ALCALDE: Aprobado. Excelente compañeros del Belén.

2. El Capulí.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-808

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL CAPULÍ, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-268)

3. San Luis de Guayllabamba.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-809

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN LUIS DE GUAYLLABAMBA, A FAVOR DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN LUIS DE GUAYLLABAMBA (IC-O-2013-268)

4. 24 de Mayo.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-810

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO



**Secretaría
General del
Concejo**

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO 24 DE MAYO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-268)

5. Tunaspamba II.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-811

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO TUNASPAMBA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-268)

6. Luz y Vida.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-812

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LUZ Y VIDA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

7. Los Cipreses.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		



Secretaría
General del
Concejo

3	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4	ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	ARTES. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-813

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS LOS CIPRESES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

8. Chaupi Molino II.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		

10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-814

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO CHAUPI MOLINO II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

9. Los Arrayanes.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-815

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO LOS ARRAYANES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-279)

10. San Elías.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-816

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN ELÍAS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-284)

11. HCM1, Etapa 2.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-817



**Secretaría
General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO HCM1, ETAPA 2, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-284)

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, expediremos a la brevedad estas Ordenanzas de regularización, les pido vecinos queridos, iniciar inmediatamente los procesos de escrituración y avanzar ya, para finalmente tener la propiedad en firme, de cada uno de sus predios, se hizo realidad esto. Les agradezco mucho a todos los Concejales y por supuesto a ustedes por confiar en el Municipio.

Sale el Concejál Lic. Eddy Sánchez, 15h41 (13 Concejales)

Proyectos de Ordenanza de asignación de nomenclatura: (IC-O-2013-239 e IC-O-2013-240)

12. De la parroquia Calderón.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-818

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA CALDERÓN (IC-O-2013-239)

13. De la parroquia Amaguaña.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-819



Secretaría
**General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA AMAGUAÑA (IC-O-2013-240)

VI. Conocimiento y Resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones:

a) **Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial:**

1. **IC-2013-283**

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 22 de julio del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de los Chillos.
Identificación del trazado	Prolongación de la Av. Gribaldo Miño, en el tramo comprendido entre la calle San Pedro de Taboada al norte y calle Marquesa de Solanda al sur, ubicada en el barrio San José, parroquia Conocoto.
Informes Técnicos	Memorando del 1 de julio del 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 6 de agosto del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL: 22,00 m CALZADA (2): 7,20 m c/u ACERAS (2): 2,40 m c/u PARTERRE: 2,80 m
Informe Legal	Memorando del 10 de julio del 2013 de la Subprocuraduría de la

	Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: Por favor Beatriz.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Nosotros estábamos revisando este expediente y básicamente es alargar una calle o mejor dicho hacer, continuar una calle, el problema que encontramos es que en el diseño de la parte de la calle ancha que tiene el parterre en la mitad, tiene 22 metros, de esa se va a convertir ésta, a la prolongación, y está bien porque va a conectar una zona importante con una ruta más rápida pero tiene dos situaciones que no están bien explicitadas en el informe y la una es cómo se hará este embudo, de pasar de una calle tan ancha a una mucho más angosta, o si es que hay un programa, que eso sería lo ideal de ponerlo que me imagino que es el plan de que eventualmente esa será igual de ancha; y, la segunda es que se hace una curva hacia la izquierda cuando hacia la derecha está, incluso, el área del Municipio, toda la infraestructura creada con el parque y todo lo demás, parecería que se necesita hacer en algún momento, yo diría que antes de aprobarlo de alguna manera se pida a la Comisión que ya planifique cómo será, para que no sea que después de dos o tres años se hagan hasta expropiaciones para poder ensanchar esta calle, que si por el momento se la prolonga solo así y no se hace un plan va a terminar siendo un problema de embudo.

Sale la Concejala Ing. María Sol Corral, 15h43 (12 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Quisiera consultar si alguno de los miembros Concejales de la Comisión ¿Puede absolver las inquietudes que están planteadas o si hay alguno de los técnicos que puede absolver las inquietudes que están planteadas? Sí eso no es así, prefiero devolver, lamentablemente, a la Comisión este informe. Por favor Concejales Heredia.



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: En estas solicitudes cuando nos las hacen llegar las Administraciones Zonales, precisamente, son parte de las inspecciones realizadas, en estos sectores muchos de ellos no tienen esa regularidad que debería tener la topografía.

Los tramos para nosotros son importantes aprobarlos porque precisamente la comunidad es la que tiene acceso a ellos, en estas inspecciones y de los tramos anchos nos encontramos precisamente en estos sectores con estas particularidades donde se nos vienen lugares anchos que terminan en lugares más pequeños, en unas bocas más pequeñas, pero las inspecciones son realizadas precisamente por las Administraciones Zonales cuando nos hacen llegar a nosotros estos informes.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Trujillo por favor.

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar, 15h45 (11 Concejales)

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias señor Presidente, simplemente decirle a la compañera Concejala, que como Comisión de Desarrollo Parroquial siempre que vemos algún tema de parroquias rurales, nosotros remitimos tanto al presidente del barrio como al gobierno parroquial, en este caso se remitió el informe al Presidente del Gobierno Parroquial, al compañero Manuel Albán, quien manifestó vía electrónica que estaban totalmente de acuerdo con la regularización de esta zona, para abonar, nada más, al informe, gracias.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: No estoy diciendo que no se lo haga, lo que estoy diciendo, más vale, justo para beneficiar a la comunidad, es que en el momento de hacerlo hagamos la planificación completa de esa vía, nosotros pedimos la información y hemos tratado de conseguirla, incluso de la Administración Zonal, de hecho pienso que el problema nace ahí, no es de la Comisión, me parece que el problema está allá.

La sugerencia, la petición es hagámoslo bien, para que cuando esta parte tenga ya una continuidad de trabajo, porque o si no, yo tengo el gráfico, si lo quieren ver, es brutal lo que va a pasar, y además es un tramo, del que estamos hablando es de 12 metros pero la afectación en realidad es de 200, es fácil decir se hace y ya está; y después la comunidad

va a tener que trabajar, quién sabe cuántos años, para lograr hacer el ensanchamiento o la planificación incluso la expropiación si es del caso, ahorita no, de lo que yo vi en google net no va a necesitar expropiar mayor cosa porque es colindante con la Administración Zonal, prácticamente, hay un parque inmenso ahí, entonces si se lo hace bien no es muy difícil y se puede mejorar la situación y le va a facilitar a la comunidad la vida porque no van a tener que volver a pedir que ¡Por Dios! Alguien haga algo porque están en una ruta de 22 metros que de repente se vuelve de doce.

Sale el Concejal MSc. Patricio Ubidia, 15h46 (10 Concejales)

Yo estoy haciéndolo, no para impedir el proceso, sino para mejorar el camino no creo que se pueda hacer todo este momento, pero si se puede escribir, esto se hará así y de esa manera el futuro está ya planificado, está ya arreglado, no tienen que volver hacer toda la gestión, para arreglar el problema, eso es lo único que yo digo pero allá, si es que no...

SEÑOR ALCALDE: Yo no tengo problema que vuelva a la Comisión que no lo aprobemos, que lo hagamos luego con la presentación técnica del caso, no vamos a diferir más, lo haremos en la próxima sesión de tal manera que no afecte esto, ustedes saben que es lo que se hacen con los trazados viales normalmente estos van a la fila de los procesos de contratación de la EPMMOP, eso es lo que se hace, es decir, para poder levantar cualquier intervención vial lo que requerimos es la aprobación del Concejo del trazado respectivo, ese es el ciclo que tiene, entonces si suele tener efectos que no aprobemos en el sentido de los tiempos, no creo que pasa nada, muy probablemente tendremos una próxima sesión incorporamos ahí con la presentación técnica adecuada de tal manera que todo el mundo tenga conformidad con lo que se vota. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		



Secretaría
**General del
Concejo**

10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-820

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL INFORME No. IC-2013-283, RELACIONADO CON LA PROLONGACIÓN DE LA AV. GRIBALDO MIÑO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE SAN PEDRO DE TABOADA AL NORTE Y CALLE MARQUESA DE SOLANDA AL SUR, UBICADA EN EL BARRIO SAN JOSÉ, PARROQUIA CONOCOTO, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL CONCEJO METROPOLITANO, PARA LO CUAL LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA VALLE DE LOS CHILLOS REALIZARÁ UNA PRESENTACIÓN TÉCNICA DEL MENCIONADO EXPEDIENTE ANTE LA COMISIÓN.

2. IC-2013-285

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 23 de agosto del 2013.
Peticionaria	Administración Zonal Eloy Alfaro.
Identificación del trazado	Calle Bilovan, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia.
Informes Técnicos	Oficio del 25 de junio del 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable. Oficio del 24 de octubre del 2013 de la Secretaría de Territorio,

	Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 7,00 m ACERAS (2): 1,50 m c/u
Informe Legal	Memorando del 3 de junio del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zona Eloy Alfaro: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-821



Secretaría
**General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-285, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Bilován, barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 2013-03622-JZOPPY del 25 de junio del 2013, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, STHV-GT-4678 del 24 de octubre del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m c/u
ACERAS (2):	1,50m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2013-290

Petición	Modificación de Resolución del Concejo Metropolitano en cuanto a la identificación del beneficiario del comodato otorgado. Petición del 18 de julio del 2013.
Peticionaria	Secretaría Nacional de Gestión de la Política.
Identificación del predio	Predio No. 21222, clave catastral No. 30101-15-001, ubicado en el sector San Sebastián, parroquia Centro Histórico.
Antecedentes	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. C 252, adoptada en sesión del 28 de marzo del 2013, se entregó en comodato por un

	<p>plazo de veinte y cinco años, el predio de la referencia, a favor del Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, a fin de que se lo destine al funcionamiento de las oficinas del referido Ministerio.</p> <p>Mediante Decreto Ejecutivo No. 1522 del 17 de mayo del 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, crea la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, dentro de la cual se fusiona por absorción el Ministerio Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p>
Informe Legal	Oficio del 29 de octubre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable para modificación de Resolución antes referida, en lo relacionado con el beneficiario del comodato autorizado por el Cuerpo Edilicio.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución No. C 252, adoptada en sesión del 28 de marzo del 2013, por la cual se autorizó la entrega en comodato por un plazo de veinte y cinco años, del predio de la referencia, en lo relacionado con el beneficiario de dicho comodato, debiendo constar como tal la Secretaría Nacional de Gestión de la Política

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		



Secretaría
**General del
Concejo**

14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-822

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-290** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su Resolución No. C 252 del 1 de abril del mismo año, sustituyendo el nombre del beneficiario del comodato entregado con dicha Resolución, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, por el de *Secretaría Nacional de Gestión de la Política*, conforme los datos constantes en el oficio No. SNGP-CAJ-2013-0012-OF del 18 de julio del 2013, de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

Con la Resolución del Concejo comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

2. IC-2013-291

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición del 18 de abril del 2013.
Peticionaria	Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
Identificación del predio	Predio identificado con hoja catastral No. 24302, ubicado entre las calles Bucheli y Colón, parroquia Amaguaña.
Informes Técnicos	Oficio del 22 de mayo del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica del predio a ser declarado bien mostrenco, cuya área es del 745,39 m ² .

	<p>Oficio del 3 de julio del 2013 de la Administración Zonal Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 21 de agosto del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informa que el predio de la referencia no posee título de dominio.</p>
Informe Legal	Oficio del 10 de octubre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorporen en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-823



Secretaría
**General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-291** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar al predio identificado con hoja catastral No. 24302, ubicado entre las calles Bucheli y Colón, parroquia Amaguaña, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 4814 del 22 de mayo del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

“DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 745,39 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

Junto a Clave Catastral 24302-13-001

HOJA CATASTRAL:

24302

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Amaguaña

BARRIO:

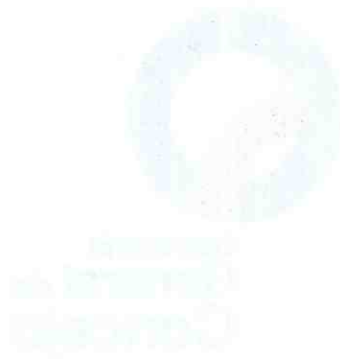
Centro

ZONA:

Valle de los Chillos

DIRECCIÓN:

Calle Bucheli E2-16 y Colón



REFERENCIAS:

Junto al Ministerio de Salud Pública

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Calle Bucheli	27,78 m
SUR:	Escuela República Argentina	28,68 m
ESTE:	Ministerio de Salud Pública	25,99 m
OESTE:	Calle Colón	24,61 m

2. OBSERVACIONES:

Levantamiento Planimétrico remitido mediante Oficio N.- 001402-13-DMGBI de marzo 22 del 2013.

Según Of. No. 2013-GEN-00121-000938 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

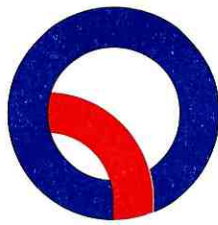
La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 923-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación será la responsable de comunicar la presente Resolución.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

3. IC-2013-292

Petición	Aceptación de donación a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Petición del 27 de enero del 2012.
Peticionaria	Comité Pro Mejoras del Barrio "San Carlos del Sur".



Secretaría
General del
Concejo

Identificación del predio	Predio No. 1285487, clave catastral No. 32305-29-006, ubicado en el barrio "San Carlos del Sur", parroquia Quitumbe																
Antecedente	Mediante oficio del 27 de enero del 2012, el peticionario solicita la aceptación de la donación a favor de la Municipalidad del predio de la referencia, para destinarlo a la construcción de la casa barrial del Comité.																
Informes Técnicos	<p>Oficio del 22 de mayo del 2012 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 13 de mayo del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio que se donarán a favor del Municipio:</p> <p>AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m²</th> <th>VALOR m² USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>132.96</td> <td>72.00</td> <td>9.573,12</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>111.85</td> <td>355.00</td> <td>39.706,75</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total:</td> <td>49.279,87</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio del 17 de junio del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	132.96	72.00	9.573,12	CONSTRUCCIÓN	111.85	355.00	39.706,75			Total:	49.279,87
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.														
TERRENO	132.96	72.00	9.573,12														
CONSTRUCCIÓN	111.85	355.00	39.706,75														
		Total:	49.279,87														
Informe Legal	Oficio del 10 de octubre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para la aceptación de la donación; y, a su vez, informa que el Concejo Metropolitano deberá autorizar la cancelación de la hipoteca y levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble en referencia.																
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano acepte de la donación del predio de la referencia, por parte del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Carlos del Sur"; para el efecto, autoriza la cancelación de la hipoteca y el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio objeto de la donación. En caso de no perfeccionarse la donación con la inscripción del contrato correspondiente en el Registro de la Propiedad, quedará sin efecto esta autorización.																

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-824

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-292** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 60, literal n), 171, literal c), 174 y 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1402, 1416 y 1428 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1) Aceptar, con beneficio de inventario, la donación del predio No. 1285487, clave catastral No. 32305-29-006, ubicado en el barrio San Carlos del Sur, parroquia Quitumbe, de propiedad del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Carlos del Sur";

2) Autorizar la cancelación de la hipoteca y el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio objeto de la donación; y,



**Secretaría
General del
Concejo**

3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente.

4. IC-2013-294

Petición	Modificatoria de Resolución del Concejo Metropolitano. Petición del 14 de mayo del 2013.
Peticionarios	Víctor Hugo Ruiz Quinchiguano y Carmen Rosa Cachipuendi Cuascota.
Identificación del predio	Predio No. 1348202, clave catastral No. 12709-12-022, ubicado en las calles Carlos Fortines y Francisco de la Torre, barrio y sector Comité del Pueblo No. 1, parroquia Cotocollao.
Antecedentes	<p>Mediante Resolución del Concejo Metropolitano No. SG 0391 del 26 de febrero del 2009, se autorizó el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de 11 áreas de terreno de propiedad municipal, a favor de, entre otros, los cónyuges Víctor Hugo Ruiz Quinchiguano y Carmen Rosa Cachipuendo Cuascota.</p> <p>Mediante oficio del 14 de mayo del 2013, los peticionarios informan que el número de predio y clave catastral del inmueble adjudicado a su favor cambió, por lo que requieren la modificatoria de la Resolución antes referida, a fin de proceder con la respectiva adjudicación.</p>
Informes Técnico	Informe técnico del 7 de agosto del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que al inmueble de la referencia se asigna el No. de predio 1348202 y clave catastral No. 12709-12-022.
Informe Legal	Oficio del 20 de septiembre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 5 de febrero del 2009, contenida en el oficio No. SG 0391 del 26 de febrero del mismo año, en lo que respecta al número de predio y clave catastral del inmueble cuya adjudicación se autorizó a favor de los peticionarios.
-----------------------------	---

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-825

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-294 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su Resolución del 5 de febrero de 2009, contenida en el oficio No. SG 391 del 26 de febrero del mismo año,



Secretaría
General del
Concejo

sustituyendo el número de predio 804087 (parcial) y clave catastral No. 12709-13-013, del inmueble cuya adjudicación se autorizó a favor de los peticionarios, por lo siguientes: Predio No. 1348202 y clave catastral No. 12709-12-022, conforme los datos constantes en el oficio No. 4103 del 29 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Con la Resolución del Concejo comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

5. IC-2013-295

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 16 de enero del 2013.																																									
Peticionaria	Gina Nathaly Guamán Yanza.																																									
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 403342, clave catastral No. 32303-32-001, ubicado en la Av. Escalón 1 (calle B) y pasaje 7, barrio Ciudad Futura, parroquia Quitumbe.																																									
Informes Técnicos	<p>Oficio del 22 de febrero del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informa técnico favorable.</p> <p>Oficio de 12 de septiembre del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="438 1344 1284 1646"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>DESCUENTO O RESOLUCIÓN N 336</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 2</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 3</td> <td>81,74</td> <td>60.00</td> <td></td> <td></td> <td>4.904,40</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 4</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>4,904,40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio del 30 de septiembre del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 4 de octubre del 2013 la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja a adjudicarse no genera rentas a la Municipalidad.</p>						DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO O RESOLUCIÓN N 336	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 1	0,00				0,00	ÁREA 2	0,00				0,00	ÁREA 3	81,74	60.00			4.904,40	ÁREA 4	0,00				0,00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					4,904,40
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO O RESOLUCIÓN N 336	VALOR TOTAL (USD)																																					
ÁREA 1	0,00				0,00																																					
ÁREA 2	0,00				0,00																																					
ÁREA 3	81,74	60.00			4.904,40																																					
ÁREA 4	0,00				0,00																																					
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					4,904,40																																					
Informe	Oficio de 10 de octubre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana:																																									

Legal	Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su única colindante, señorita Gina Nathaly Guamán Yanza, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

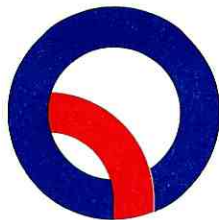
SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-826

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-295 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código



**Secretaría
General del
Concejo**

Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,... (5) de la Ordenanza No. 182,
RESOLVIÓ:

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno colindante con el predio No. 403342, clave catastral No. 32303-32-001, ubicada en la Av. Escalón 1 (calle B) y pasaje 7, barrio Ciudad Futura, parroquia Quitumbe; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor de su única colindante, **GINA NATHALY GUAMÁN YANZA**, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 8538 del 12 de septiembre del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

“DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Relleno quebrada incluido en Escritura)	0,00	m2
ÁREA 2 (Relleno de quebrada)	0,00	m2
ÁREA 3 (Remanente vial)	81,74	m2
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado)	0,00	m2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	81,74	m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA: Junto al inmueble Clave Catastral 32303-32-001

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: Chillogallo
BARRIO: Cooperativa de Vivienda San Blas
ZONA: Quitumbe
DIRECCIÓN: Av. Escalón 1 (Calle B) y Pasaje 7

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: Inmueble Municipal 3,90 m
SUR: Pasaje 7 3,70 m
ESTE: Calle B 22,00 m
OESTE: Lote No. 241 22,00 m

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENTIDAD
ÚNICO COLINDANTE:		
COLINDANTE 1:	Gina Nathaly Guamán Yanza	1722729769
COLINDANTE 2:		

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR SUELO (USD)	m2 LOTE	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	0,00					0,00
ÁREA 2	0,00					0,00
ÁREA 3	81,74	60.00				4.904,40
ÁREA 4	0,00					0,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.						4,904,40

3.- OBSERVACIONES



Secretaría
**General del
Concejo**

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2063-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

6. IC-2013-296

Petición	Permuta de predio de propiedad municipal. Petición del 8 de julio del 2013.
Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Identificación de los predios	<p>Predio No. 138450, clave catastral No. 31710-02-001, ubicado en la calle Víctor Jiménez, sector San Gregorio, parroquia Chillogallo, de propiedad de los herederos de Luis Virgilio Yugsi Toapanta y María Lucía Viracocha Centeno.</p> <p>Predio de propiedad municipal No. 176123, clave catastral No. 31810-07-012, ubicado en el sector Las Cuadras, parroquia Chillogallo.</p>								
Antecedentes	<p>Mediante Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación No. 171/2012 del 15 de junio del 2012, emitida por la Administración General, se expropia el predio de la referencia de propiedad de los herederos del señor Luis Virgilio Yugsi Toapanta y María Lucía Viracocha Centeno.</p> <p>Mediante Acta de Negociación del 2 de abril del 2013 se acordó el precio a cancelarse por la expropiación del predio antes referido; y, como parte de pago, se prevé la permuta del predio municipal de la referencia, a favor de la señora María Lucía Viracocha Centeno.</p>								
Informes Técnicos	<p>Oficio del 9 de abril del 2013 de la Administración Zona Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 9 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a permutarse</p> <table border="1" data-bbox="501 1473 1394 1630"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>247.94</td> <td>89.58</td> <td>22.212,40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 12 de agosto del 2013 la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el predio no genera rentas a la Municipalidad.</p> <p>Oficio de 16 de septiembre del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informa que el predio municipal a permutarse es de dominio privado.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	VALOR TOTAL (USD)	TERRENO	247.94	89.58	22.212,40
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	VALOR TOTAL (USD)						
TERRENO	247.94	89.58	22.212,40						



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe Legal	Informe legal del 4 de octubre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la permuta del predio de propiedad de los herederos de Luis Virgilio Yugsi Toapanta y María Lucía Viracocha Centeno, por el predio de propiedad municipal de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-827

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-296 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 438 y 439 del Código Orgánico de

Página 55 de 76

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar la permuta del predio de propiedad municipal No. 176123, clave catastral No. 31810-07-012, ubicado en el sector Las Cuadras, parroquia Chillogallo, por el predio No. 138450, clave catastral No. 31710-02-001, ubicado en la calle Víctor Jiménez, sector San Gregorio, parroquia Chillogallo, de propiedad de los herederos del señor Luis Virgilio Yugsi Toapanta y la señora María Lucía Viracocha Centeno, el cual fue expropiado por la Municipalidad para destinarlo al proyecto: "Plan de Mitigación y Reasentamientos Fase II PSA, en el eje de las quebradas Sumipamba".

Los datos técnicos, avalúo y linderos de los inmuebles en referencia son los que constan en las fichas técnicas adjuntas a los oficios Nos. 3493 y 7321 del 9 de abril del 2013 y 27 de septiembre del 2012, respectivamente, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA TÉCNICA – AFECTACIÓN TOTAL

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO:	Yugsi Toapanta Luis Virgilio Hrds
CLAVE CATASTRAL:	31710-02-001
PREDIO MUNICIPAL:	138450

2.- UBICACIÓN

ZONA:	Quitumbe
PARROQUIA:	Chillogallo
SECTOR:	San Gregorio
CALLE:	Víctor Jiménez Oe 10-207

3.- LINDEROS



Secretaría
General del
Concejo

NORTE:	Camino peatonal	13,00 m
SUR:	Inmueble de Arias Rodríguez	23,00 m
ESTE:	Calle Víctor Jiménez	37,00 m
OESTE:	Quebrada Río Grande	49,50 m

4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALUO

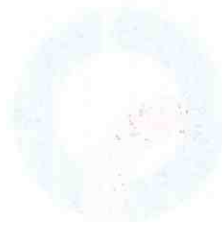
4.1.- TERRENO

ÁREA:		750m ²
VALOR c/m²	USD.	120.00
FACTOR FAJA DE PROYECCIÓN:		0.30
VALOR REAL c/m²:	USD.	36.60
AVALÚO:	USD.	27.000,00

4.2.- CONSTRUCCIÓN

1.- Vivienda un piso, estructura bloque/ladrillo, acabado económico

ÁREA:		21,02m ²
VALOR m²:	USD.	70.00
AVALÚO:	USD.	1.417,40



Sociedad Anónima
OPERACIÓN

2.- Vivienda un piso, estructura hormigón armado, acabado económico

ÁREA:		8,92m ²
VALOR m ² :	USD.	74.42
AVALÚO:	USD.	663,81

3.- Vivienda un piso, estructura hormigón armado, acabado económico

ÁREA:		47,46m ²
VALOR m ² :	USD.	195.56
AVALÚO:	USD.	9.281,50

4 A.- Vivienda un piso, estructura hormigón armado, en estructura

ÁREA:		29,52m ²
VALOR m ² :	USD.	175.00
AVALÚO:	USD.	5.166,00

4 B.- Vivienda un piso, estructura hormigón armado, acabado económico

ÁREA:		29,25m ²
-------	--	---------------------



Secretaría
General del
Concejo

VALOR m2:	USD.	208.69
AVALÚO:	USD.	6.134,12

5.- Vivienda un piso, estructura adobe, acabado económico

ÁREA:		30,40m2
VALOR m2:	USD.	52.90
AVALÚO:	USD.	1.608,05

6.- Vivienda un piso, estructura bloque/ladrillo, acabado económico

ÁREA:		16,90m2
VALOR m2:	USD.	70.00
AVALÚO:	USD.	1.183,00

4.3.- ADICIONALES CONSTRUCTIVOS

1. Cerramiento ladrillo/ bloque con columnas, estado regular, L=22.60 m, Hm=1.86m

ÁREA TOTAL:		42.08m2
VALOR m2:	USD.	35.00
AVALÚO:	USD.	1.472.80

2. Piso pavimentado de cemento, estado regular

ÁREA TOTAL:		108.00m2
VALOR m2:	USD.	21.25
AVALÚO:	USD.	2.295.00

3. Gradas de hormigón, estado bueno

ÁREA TOTAL:		17.10m2
VALOR m2:	USD.	148.75
AVALÚO:	USD.	2.543.63

4.4.- RESUMEN DE AVALUOS

TERRENO:	USD.	27.000,00
CONSTRUCCIÓN:	USD.	25.477,93
ADICIONALES:	USD.	6.311,43
AVALÚO TOTAL:	USD.	58.789,36

4.5.- VALOR RESTADO POR PLUSVALIA

Valor descontado por intervenciones públicas en el sector desde 2006. Art. 449 literal b)
COOTAD

{-} USD. 0,00



Secretaría
General del
Concejo

4.6.- VALOR ADICIONADO COMO PRECIO DE AFECCIÓN

5% del avalúo de bien a ser expropiado. Art. 448 literal c) y Art. 451 COOTAD

USD. 2.939,47

4.7.- VALOR CONSOLIDADO

USD. 61.728,82

5.- OBSERVACIONES

Área total de terreno de acuerdo con escritura de compraventa celebrada el 23 de noviembre de 1963 en la Notaria 4ta del cantón Quito, inscrito en el Registro de la Propiedad el 17 de enero de 1984.

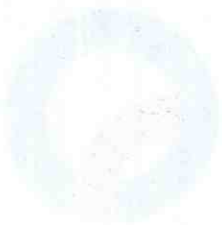
*** Factor para área en faja de protección, según Art. III {24} letra e de Ordenanza Metropolitana No. 152.*

Todo el terreno del inmueble se encuentra en faja de protección de quebrada.

****En cuadro adjunto se indican los nombres de los herederos que son dueños de cada unidad constructiva y adicionales con el valor respectivo."*

AVALÚO DE CONSTRUCCIONES Y ADICIONALES

CONSTRUCCIÓN	ÁREA	AVALÚO	ADICIONALES	AVALÚO TOTAL	PROPIETARIO
	m2	USD.	USD.	USD.	
1-2	29,94	2.135,21	979,30	3.114,51	Amparo Yugsi
3	47,46	9.281,50	1.088,63	10.370,13	Luis Guillermo Yugsi
4	58,77	11.270,14	1.705,90	12.976,04	Luis Enrique Yugsi
5-6	47,30	2.791,08	2.537,60	5.328,68	María Viracocha
TOTAL	183,47	25.477,93	6.311,43	31.789,36	



"DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO

1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO 247,94 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 31810-07-012

NÚMERO PREDIAL: 176123

1.3.- UBICACIÓN

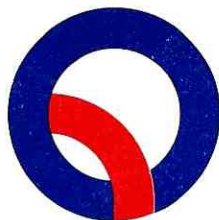
PARROQUIA: CHILLOGALLO

BARRIO: LAS CUADRAS

ZONA: QUITUMBE

DIRECCIÓN: CALLE ISIDRO BARRIGA (ref.)

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:



Secretaría
General del
Concejo

NORTE:	INMUEBLE PARTICULAR	27,55 m
SUR:	INMUEBLE PARTICULAR	27,55 m
ESTE:	INMUEBLE PARTICULAR	9,00 m
OESTE:	VIA PÚBLICA	9,00 m

2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 EDIFICACIÓN	USD (LOTE Y/O	VALOR TOTAL (USD)
TERRENO	247,94		89.58	22.212,40

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 792-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles”.

La diferencia del valor entre los dos predios será cancelado por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, conforme consta en el Acta de Negociación suscritos el 2 de abril del 2013.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

7. IC-2013-297

Petición	Adjudicación de faja de terreno municipal. Petición sin fecha.
Peticionario	Dr. Luis Gonzalo Vilema Viera.

Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 645768, clave catastral No. 20006-07-010, ubicado en el sector de Monjas, parroquia Puengasí.																																				
Informes Técnicos	<p>Oficio del 3 de julio del 2013 de la Administración Zonal Manuela Sáenz: Informa que el peticionario ha cancelado los valores correspondientes a la adjudicación; y, emite informe técnico favorable para la misma.</p> <p>Oficio del 12 de agosto del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="470 891 1316 1238"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>DESCUENTO RESOLUCIÓN 336</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>14.400,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 2</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 3</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 4</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio del 12 de septiembre del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 17 de septiembre del 2013 la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja a adjudicarse no genera rentas a la Municipalidad.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 1	14.400,00				0.00	ÁREA 2	0.00				0.00	ÁREA 3	0.00				0.00	ÁREA 4	0.00				0.00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					0.00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)																																
ÁREA 1	14.400,00				0.00																																
ÁREA 2	0.00				0.00																																
ÁREA 3	0.00				0.00																																
ÁREA 4	0.00				0.00																																
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					0.00																																
Informe Legal	Oficio del 3 de octubre del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.																																				
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor del señor Luis Gonzalo Vilema Viera, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.																																				

SEÑOR ALCALDE: Por favor Beatriz.



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: No sé si nos podrían explicar, es una historia tristísima, básicamente en el 2001, este señor comienza a construir en un terreno que era municipal y termina yéndose hasta la Corte Suprema de Justicia, quien le da el terreno de 14 mil metros ¿Verdad? Por lo que yo estaba curiosa del proceso, en el sentido de que se quedó ahí, no hubo más trabajo, me imagino, yo no sé, como pediatra, he visto algunas veces que incluso se sigue discutiendo después de llegar a la Corte Suprema en el sentido de dar más información, sobre todo porque en los documentos, en la transcripción, se habla de administración, en una parte y en la última se habla del administrado, y eso hace un cambio o una diferencia, porque parecería como que fue silencio municipal; y, en realidad parece que el silencio es del administrado ¿Sí hay alguien que nos pueda explicar?

La otra cosa es que, me imagino, porque está con valor cero todo el catastro, todo el avalúo, me imagino que es porque dice en la primera parte, que es el administrador el del silencio y que está al día el pago de todas las deudas, el administrado ...

SEÑOR ALCALDE: Al igual que en el caso anterior, le solicito a un miembro de la Comisión, o al personal técnico del caso, por favor. Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sí señor Alcalde, compañera Concejala, en la mañana hicimos ya la explicación al asesor de la Concejala, por parte de nuestra asesora de la Comisión, el tema es que este señor tiene ya una sentencia juzgada, nosotros estamos cumpliendo lo que dice la Corte Suprema de Justicia.

Sale la Concejala Econ. Dénnecy Trujillo, 15h52 (9 Concejales)

Ingresan los Concejales Lic. Eddy Sánchez y Dr. Fabricio Villamar, 15h54 (11 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Estamos cumpliendo con la sentencia y es por esa razón nos toca incluso el tema del avalúo en cero, porque es sentencia judicial, no tenemos otra opción.



CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Es tristísimo, es una situación que llama la atención.

SEÑOR ALCALDE: Éste es un caso que tiene 10 o 12 años.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Es del 2001, es una negligencia más o menos importante.

SEÑOR ALCALDE: Sí en estos casos, ustedes saben perfectamente, que si no estaríamos conformes tendríamos que..., pero ya no hay nada que hacer, nos toca ejecutar. Está en consideración por favor.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-828



Secretaría
**General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-297** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno colindante con el predio No. 645768, clave catastral No. 20006-07-010, ubicada en el sector de Monjas, parroquia Puengasí; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor del señor **LUIS GONZALO VILEMA VIERA**, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 7550 del 12 de agosto del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

“DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (compra mediante Escritura)	14.400,00	m ²
ÁREA 2 (Relleno de quebrada)	0.00	m ²
ÁREA 3 (Remanente vial)	0.00	m ²



ÁREA 4 (Espacio Público ocupado) 0.00 m2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 14 .400,00 m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: 20006-07-010

NÚMERO PREDIAL: 645768

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: Puengasí

BARRIO: Bella María

ZONA: Centro

DIRECCIÓN: Vía Oriental (proyecto anterior)

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: Hacienda San Cayetano 55,97 m

SUR: Quebrada municipal, lindero irregular 154,41 m

ESTE: Hacienda San Cayetano 209,25 m

OESTE: Hacienda San Cayetano, actual barrio Bella María 117,94 m

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENTIDAD
BENEFICIARIO:	VILEMA VIERA LUIS GONZALO	1703330389



Secretaría
General del
Concejo

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	14.400,00				0.00
ÁREA 2	0.00				0.00
ÁREA 3	0.00				0.00
ÁREA 4	0.00				0.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					0.00

3.- OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 1830-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Consta como municipal según escrituras de venta que otorga Blanca Cortez viuda de Pólit, realizadas en el Not. 09 del Dr. Camilo Jáuregui Barona el 1 de junio de 1983, inscrita el 13 de junio de 1983."

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

- c) Comisión de Mesa: IC-2013-299: **Dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano de Quito, autorice la entrega de un incentivo a las instituciones educativas ganadoras del concurso intercolegial de bandas "Viva la Paz 2013".

SEÑOR ALCALDE: Esto es básicamente el reconocimiento que anualmente se hace a este programa muy interesante que es el tema de las bandas "Viva la Paz". En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 DR. MANUEL BADILLO	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 ARTES. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-829



Secretaría
General del
Concejo

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-299** emitido por la Comisión de Mesa, y de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 87 literales d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** entregar un incentivo a los colegios ganadores del concurso intercolegial de bandas "Viva la Paz 2013", los cuales se detallan a continuación:

1. Alfonso Lasso Bermeo
2. Fernández Madrid
3. María Angélica Idrobo
4. Alvernia
5. Manuel Cañizares

Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Solamente una cuestión, yo quiero agradecer, señor Alcalde, el apoyo que usted ha tenido, la decisión política para llevar adelante este proyecto, también agradecer al Concejo, a la Comisión de Mesa, esta entrega se hará el próximo año pero tenemos un producto maravilloso, señor Alcalde, aquí está el Plan Nacional de Intervención de Bandas de Paz, Quito ha sido capaz de a través de su proyecto piloto poder establecer una metodología para todo el país, así que señor Alcalde me honro con entregarle este producto y felicitarle también. Aquí ha intervenido el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, posiblemente tengamos una segunda fase. Gracias compañeros Concejales, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Muchas gracias Luisa. Siguiendo punto por favor.

- VII.** Conocimiento sobre el proyecto reformativo de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 319 del 18 de mayo del 2011, que delega a las administraciones zonales la facultad de resolver las solicitudes de levantamiento de prohibiciones de enajenar (*Solicitado por el Concejel Fabricio Villamar*)

SEÑOR ALCALDE: Quisiera plantear que se presente, no tengo problema que se presente, tengo algunas dudas, que si debemos resolver, básicamente por la necesidad de fundamentar esto, con el informe respectivo de Procuraduría, entonces con gusto Concejal.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Alcalde, durante la aprobación de estas urbanizaciones, que se hace mención, se estableció la prohibición de enajenar excepto en casos que fueran para mejora o por casos de calamidad doméstica, sin embargo habíamos recibido varias solicitudes de los vecinos en donde no se estaban considerando todas las posibilidades, en ese sentido la Administración Zonal correspondiente emite un informe que está mencionado y que las características del informe son las recogidas para que se puedan incluir estas características en la Resolución correspondiente del Concejo, ese es básicamente el mecanismo, pero adicionalmente se había pedido un informe a la Procuraduría, quien plantea que el Concejo debería hacer una reforma de la Resolución respectiva.

SEÑOR ALCALDE: Tal vez para entender el contexto, le quiero pedir, claro en la medida en que es un tema de varios, tal vez la mayoría no sabe muy bien de que estamos hablando, por eso es bueno que avancemos, si bien es una Resolución, le ruego por favor leer la propuesta presentada que tiene muchos elementos de lo que ya hemos discutido, leamos por favor, para que todos los Concejales conozcan.

ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: El Concejo Metropolitano considerando..., la parte resolutive dice lo siguiente: *“reformular la Resolución No. C 319 del 18 de mayo del 2011, en los siguientes términos: Artículo único: Agréguese a continuación del literal b) del artículo uno de la Resolución 319 los siguientes literales: c) Cuando el inmueble forma parte de la sociedad conyugal que no se ha disuelto ni se ha liquidado; d) Cuando el propietario quiere vender el inmueble, para con su producto ponerse un negocio o empresa propia; e) Cuando el propietario del inmueble ha fallecido y sus herederos quieren vender el lote, para dividirse el producto de la venta o casos en los cuales uno de los herederos cumple con un justificativo y los otros no; f) Cuando los propietarios quieren donar el inmueble a sus hijos; g) Cuando ha fallecido uno de los propietarios del inmueble; h) Cuando se requiera la transferencia de dominio para mejorar las condiciones socio económicas del solicitante.*



Secretaría
General del
Concejo

En los casos no previstos en la presente Resolución la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emitirá un informe previo”.

SEÑOR ALCALDE: Estamos hablando básicamente de la delegación que tienen las Administraciones Zonales para resolver los problemas que existen del levantamiento de prohibiciones de enajenar, yo en principio estoy conceptualmente de acuerdo, quisiera sin embargo tener y le ruego a la Procuraduría, tengo alguna preocupación de que alguna de estas cosas pueda tener algún conflicto con temas ya más de derecho civil, ésta es mi única preocupación.

De tal manera, que lo que sugiero es que demos por conocido y que tengamos absolutamente el informe de Procuraduría, si es del caso las Comisiones correspondientes lo hagan rápidamente porque si es correcto acelerar esto, en eso estoy completamente de acuerdo, pero creo que con elementos suficientes de juicio; resolvamos la próxima. Concejala Luisa Maldonado por favor.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Si señor Alcalde, yo iba a pedir lo propio, ésta es una propuesta que se trabajó en la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público, y como usted manifiesta si quisiéramos conocer en la Comisión, estudiarla un poco más, que existan los informes de Procuraduría, acelerar como usted ha dicho señor Alcalde, pero que se trate también en la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freddy Heredia por favor.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Quisiera leer el criterio legal sobre este tema, que dice: *“en ejercicio de las competencias y la autonomía mencionada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través del Concejo Metropolitano puede establecer las condiciones de tipo humano, social y económico que sean necesarias ser incluidas en la Resolución No. C 319 previo a lo cual se recomienda se cuente con los estudios e informes de tipo técnico que sustenten la inclusión de nuevas causas para el levantamiento de prohibiciones de enajenar constituidas en cumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen Municipal cuando estuvo vigente”*, entonces si es necesario conocer estos temas dentro de la Comisión, el lunes no se dio la Comisión, se esperó y la

Secretaría tomó el tiempo de espera para que los Concejales estén presentes pero no asistieron por lo tanto no tuvimos quórum, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Alonso Moreno por favor.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Alcalde y compañeros Concejales, la iniciativa del Concejal Villamar me parece importante, sin embargo, quiero indicarle que la Comisión de Espacio Público trabajó en el proyecto de la Resolución C 319, nos tomamos un tiempo prudente para ver el análisis técnico jurídico, recuerdo que trabajamos con la Procuraduría en ese sentido porque era una de las competencias que le quitábamos a la Comisión de Espacio Público, a raíz de una decisión del pleno del Concejo, entonces ya era una carga que tenía la Comisión que la trasladamos al ejecutivo porque era más razonable, inclusive evitaba ciertos comentarios de pasillo, entre comillas.

Las cosas están para ser reformadas, en el caso que sea necesario, me parece importante que usted sugiera a la Procuraduría que haga un análisis exhaustivo del tema pero no es menos importante también que conozca la Comisión de Espacio Público, porque los miembros de la Comisión de Espacio Público somos los coautores del proyecto de la Resolución original, por lo que solicito también, que parte de la propuesta suya de dar por conocido sea traspasar el texto a la Comisión de Espacio Público y, obviamente, estará invitado el Concejal Villamar a la convocatoria que realice la Presidenta para discutir el tema.

SEÑOR ALCALDE: Estoy de acuerdo, incluso les quisiera solicitar que desde el punto de vista ya administrativo veamos cuál es la operación concreta. Acordemos que en general uno de los ítems que teníamos es cuándo se iba a mejorar, entonces lo que se hacía es presentar el contrato de compra venta, o en algunos casos la minuta de la escritura de lo que se va a comprar, entonces eso estaba ya en el causal de que es para mejorar sus condiciones, etc.

Si hablamos por ejemplo, de cuando el propietario quiere vender para con su producto ponerse un negocio o empresa ¿Qué es lo que vamos a recabar? Es decir, para tener la Resolución y saber exactamente cómo vamos a operar, eso es fundamental, esto debe estar



**Secretaría
General del
Concejo**

acompañado casi en paralelo con el procedimiento operativo para que efectivamente la Ordenanza sirva.

Se plantea también cuando el propietario ha fallecido y sus herederos quieren vender el lote, para dividirse el producto, esto quiere decir que tienen que presentar el acta de defunción, más un papel notariado con la voluntad expresa. Tiene que ser muy claro porque después de eso ya entramos a un procedimiento totalmente administrativo, es decir, ya no tiene que venir acá, ya no hay la discusión, ya se agiliza.

Entonces, además de la pertinencia que está planteada, este cruce que yo creo con algunos temas de definición ya más de Código Civil, incorporar el procedimiento administrativo de tal manera, que esté claro, qué es lo que se va a pedir o qué es lo que debe presentar el administrado y creo que con eso damos un paso importante, lo que sí insisto y estoy de acuerdo es que esto le facilita la vida mucho a la gente y nos facilita mucho la vida a nosotros, porque recuerden que antes esto era 15 o 20 puntos del orden del día, ahora es un procedimiento administrativo solo vienen los que no están claros; ahora y si esto está claro agiliza el trámite para la gente. Concejal Villamar por favor.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Alcalde, la propuesta está presentada, pueden conocerla en la Comisión que quieran, me parece que es importante que emitan los criterios que crean convenientes, me parece que es importante, eso sí, plantearnos que por las urgencias de este tema, porque éste es un tema que se lo ha conocido en la Comisión de Espacio Público, según veo, varias veces en la Comisión de Suelo pero al final del día quienes están padeciendo de esto son los ciudadanos, entonces tal vez valdría la pena plantearnos como Concejo; volver a conocer esto en la siguiente sesión del Concejo, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Sin duda, eso es lo que yo he incorporado. Concejala Luisa Maldonado.

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 16h02 (10 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, un momento nada más, yo no doy por aceptado el que la gente esté padeciendo, padecía cuando no teníamos la

Resolución, yo quiero dejar claro, porque era larguísimo, engorroso, tenía que conocer la Comisión, luego tenía que pasar a Concejo y finalmente actuar con la ciudadanía.

Nosotros cuando hicimos esta propuesta de Resolución resolvimos muchos problemas operativos, que ahora tengamos que mejorarla, es distinto señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, con este gran espíritu navideño del Concejo hemos terminado el orden del día.

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS, DEL JUEVES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.

Revisado y depurado: PCP.